

## **ESQUEMA DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA G005, 2017**

### **Objetivo**

Promover que la ciudadanía (Beneficiarios) realice funciones de Contraloría Social en los Servicios de Salud de las entidades federativas que reciban financiamiento para el programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 en el ejercicio fiscal 2017.

### **Difusión**

Con el Objetivo de dar a conocer la operación del programa se realizarán las siguientes actividades de difusión: se firmará un Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos con carácter de subsidio del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 en el ejercicio fiscal 2017 (Programa G005), se establecen las obligaciones de las partes.

Se establece como obligación la difusión del Programa G005 y de los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, a través de los portales web de cada entidad federativa; a efecto de mantener comunicación se establecerá contacto vía telefónica y por correo electrónico; para la difusión de la Contraloría Social, se enviarán mediante oficio y correo electrónico los anexos de la guía operativa a los Responsables de la Contraloría Social, para que éstos las compartan con los integrantes de los comités de contraloría social, se mantendrá contacto telefónico al número 01 (55) 20003547 y por correo electrónico **ricardo.cardenas@salud.gob.mx** y **elsa.diazc@salud.gob.mx**

Para dar transparencia a los recursos otorgados por el Programa G005, se aplicará la Contraloría Social. Para ello, se integrarán Comités de Contraloría Social, quienes vigilarán la transparencia de los servicios del Programa G005 asignados a los Servicios de Salud en las entidades federativas, a través de la aplicación de los Informes.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) como Instancia Normativa enviará de manera electrónica la Guía Operativa para la Contraloría Social 2017, el Formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, los Informes, el Instructivo llenado de los Informes, el Formato de Minuta de Reunión, el Formato de Quejas y el Formato de Lista de Asistencia para Capacitación a los Responsables de Contraloría Social, quienes capacitarán a los integrantes de los Comités de Contraloría Social sobre el correcto llenado de los documentos.

La (DGCES) elaborará un Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el cuál enviará a los Responsables de Contraloría Social, con la finalidad de que lo adapten a su entidad, de acuerdo a los proyectos y líneas estratégicas del Programa G005 incluidos en los Convenios Específicos de Coordinación en el ejercicio fiscal 2017 y realicen su PETCS, el cuál describirá las actividades, responsables, metas y calendarización para su cumplimiento.

El Responsable de la Contraloría Social (RCS) será el encargado de promocionar, conformar los Comités de Contraloría Social, capacitar, asesorar y otorgar el acompañamiento durante las actividades de seguimiento y vigilancia de los recursos subsidiados.

El Comité de Contraloría Social debe estar constituido por los beneficiarios vinculados con las acciones del área de calidad en los servicios de salud de la entidad federativa; que

vigile la aplicación correcta de los recursos presupuestarios otorgados, para lo cual se constituirá un comité por cada visita en la que participen los evaluadores estatales, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la ejecución del Programa G005.

### **Capacitación y Asesoría**

La capacitación y asesoría que otorgará la DGCEs a los RCS para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social será a través de los siguientes medios: del Instructivo para el llenado de los Informes, la Guía Operativa, asesorías telefónicas así como por correo electrónico.

Los RCS son los encargados de instalar los Comités de Contraloría Social, para lo cual emitirán una convocatoria directa, para contactar a los beneficiarios para invitarlos a integrar el Comité de Contraloría Social.

Una vez que se hayan elegido a los integrantes del Comité de Contraloría Social y que estos hayan aceptado el cargo, se firmará el Acta de Instalación del Comité de Contraloría Social. Posteriormente, los RCS, les proporcionarán la capacitación y asesoría para realizar sus actividades de Contraloría Social y llenado de la documentación correspondiente.

Los RCS difundirán entre los integrantes del Comité los Formatos que se utilizarán para las actividades de Contraloría Social. (el Formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, los Informes, el Instructivo llenado de los Informes, el Formato de Minuta de Reunión, el Formato de Quejas y el Formato de Lista de Asistencia para Capacitación).

La DGCES es la responsable de establecer los lineamientos para la constitución de los Comités, del diseño el formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, la cual la DGCES enviará a los Responsables de Contraloría Social, una vez que haya sido aprobada por la Secretaría de la Función Pública; en dicha acta se establecerán las funciones de los Comités de Contraloría Social y deberá ser firmada por todos los integrantes del Comité de Contraloría Social y el Responsable de la Contraloría Social.

### **Seguimiento**

El seguimiento se realizará a través de los Responsables de Contraloría Social quienes recopilarán los formatos (Informe, Acta, etc.) debidamente llenados y los ingresaran al Sistema Informático.

Para verificar el cumplimiento de las actividades de promoción y difusión, la DGCES, contará con el respaldo de los correos electrónicos enviados a las entidades federativas, con la información e indicaciones para la realización de las actividades de contraloría social, por parte de los Comités de Contraloría Social, y adicionalmente se solicitará a las entidades federativas envíen acuse de recibido.

Para verificar las actividades de capacitación, los Responsables de Contraloría Social, enviarán electrónicamente a la DGCES las evidencias de que los integrantes de los Comités de Contraloría Social, fueron capacitados para la aplicación de la contraloría social (Formato de Lista de capacitación).

Los instrumentos que los integrantes de los Comités utilizarán para sus actividades de contraloría social son: el Formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría

Social, los Informes, el Instructivo llenado de los Informes, el Formato de Minuta de Reunión, el Formato de Quejas y el Formato de Lista de Asistencia para Capacitación, entre otros.

Para dar seguimiento a la aplicación de Informes, los Responsables de Contraloría Social enviarán a la DGCES de manera electrónica las Actas de Instalación de Contraloría Social, Informes y las Minutas de Reunión. Los Responsables de Contraloría Social integrarán la Información de su entidad federativa y la ingresarán al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Los Responsables de Contraloría Social enviarán a la DGCES en archivos escaneados en PDF los siguientes documentos: Actas de Instalación de Contraloría Social, Informes, Minutas de Reunión, las Quejas y las Listas de Asistencias, como evidencia de que se aplicó la Contraloría Social, así como un oficio en dónde se indique que la información resultante de la aplicación de la contraloría social se ha capturado en el SICS, a la Subdirección de Área a los correos: **[ricardo.cardenas@salud.gob.mx](mailto:ricardo.cardenas@salud.gob.mx)** y **[elsa.diazc@salud.gob.mx](mailto:elsa.diazc@salud.gob.mx)**. Asimismo, se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncias existentes.

## **Coordinación**

La DGCES mantendrá la coordinación con los Responsables de Contraloría Social, a efecto de tener conocimiento sobre el avance de la aplicación de la contraloría social, la recopilación de los documentos, el registro de la información en el SICS y la entrega de los documentos escaneados.

## ESQUEMA DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, 2017

El Programa de Regulación y Vigilancia de los Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 tiene como objetivo incrementar la calidad y disminuir los riesgos asociados a la prestación de los servicios para la atención médica, en los Servicios de Salud de las entidades federativas



**Difusión**

La DGCES proporcionará a los Responsables de Contraloría Social capacitación para atender las disposiciones legales relacionadas con la Contraloría Social del Programa G005, asimismo, entregará la guía operativa que incluye el programa de difusión, el Formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, Informes, el Instructivo llenado del Informe, el Formato de Minuta de Reunión, el Formato de Quejas y el Formato de Lista de Asistencia para Capacitación.



Los Responsables de Contraloría Social en las entidades federativas convocarán a beneficiarios para conformar el comité de contraloría social.



Los Beneficiarios conformarán un Comité de Contraloría Social como parte del programa en cada entidad federativa.



Los Responsables de Contraloría Social darán seguimiento y atención según corresponda a las desviaciones, quejas y sugerencias de los Comités y lo informará a la DGCES.



Los Responsables de Contraloría Social recopilarán los Formatos (Informe, Acta, entre otros) debidamente llenados y los capturará en el SICS para lo que se coordinará con la DGCES. Asimismo, el Responsable de la Contraloría Social se coordinará con la DGCES para dar seguimiento y atender quejas vertidas por el Comité de Contraloría Social